

Santiago, 6 de Agosto de 1963. -

117/63-R.

EXCELENCIA REVERENDISIMA:

He tomado atento conocimiento de la Nota Número 3209 que ha tenido a bien enviarme. -

He visto por medio de ella la gran solicitud, verdaderamente ejemplar, con que la Sagrada Congregación Consistorial y la Secretaría de Estado de la Santa Sede, han examinado las Actas y Resoluciones de la Asamblea Extraordinaria del Episcopado en Abril último. -

Precioso fruto de este examen lo constituyen las sabias y prudentes observaciones de la Nota que firma el Emmo. Cardenal Carlo Confalonieri, Secretario de la susodicha Sagrada Congregación. -

A mi modesta opinión esas observaciones colocan en su justo valor y aplicación práctica las diversas "Resoluciones" que no sin una marcada divergancia de criterios y votos de los miembros de la Asamblea, fueron tomadas sobre el "Plan Pastoral" y su "introducción" (aún no aprobada), lo referente al "Promotor de dicho plan", las proposiciones del Excmo. Obispo de Talca relacionados con el tema "Ecclessia pauperum" y el muy discutido tema sobre "hábito eclesiástico".

./.

Al Excmo. y Rvdmo.
Monseñor GAETANO ALIBRANDI
Arzobispo Titular de Binda
Nuncio Apostólico en Chile.
Presente :-

./.

Con las observaciones de la Santa Sede, llenas de sabiduría y experiencia, el valor fundamental y la proporción efectiva de las Resoluciones de la Asamblea quedan en plena luz a fin de que sólo sean llevadas a la práctica con aquella delicada prudencia y mesura que exigen materias de suyo delicadas de ser tratadas y con mayor razón de ser puestas en ejercicio. -

Para mí es particularmente importante desde el punto de vista doctrinal y práctico las observaciones que se contienen en las siguientes palabras del Emmo. Cardenal Secretario de la Sagrada Congregación Consistorial: "En el desarrollo de esa importante actividad (Plan Pastoral) parece quizás inútil recordar que, en correspondencia a la Misión confiada por el Divino Fundador de la Iglesia, el plan social y material no deberá sobrepasar, ni menos aún prevalecer, sobre aquello religioso y sobrenatural". Porque juzgo que si siempre hubiese primado en nuestro Episcopado este criterio de suyo evidente, y por lo mismo indiscutible, muchas ásperas e infecundas divergencias de criterio y de actitudes prácticas, sin fruto ninguno para la divina misión de la Iglesia y sí para su menoscabo, se habrían podido y debido evitar, y con ello divisiones o incomprendiones que, por desgracia, han trascendido más allá del Episcopado y en detrimento de éste. -

Agradeciendo vivamente a Vuestra Excelencia Reverendísima la Nota a que contesto, y por su elevado intermedio a la Sagrada Congregación Consistorial y a la Secretaría de Estado por el gran bien para la Iglesia en Chile que encierran las observaciones a las resoluciones de nuestra última Asamblea Plenaria del Episcopado, tiene el agrado de saludarle muy atentamente como su obsecuente servidor de Vuestra Excelencia Reverendísima.

+ALFREDO SILVA SANTIAGO
Arzobispo Titular de Petra,
Gran Canciller y Rector de la Pontificia Universidad
Católica de Chile. -